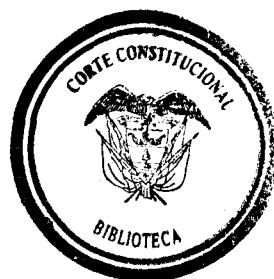


Centro de Derechos Humanos
Ginebra



La libertad del individuo ante la ley

*Estudio sobre los deberes de toda persona respecto
de la comunidad y las limitaciones de los derechos
y libertades humanos según el artículo 29
de la Declaración Universal de Derechos Humanos*

por *Erica-Irene A. Daes*

*Relatora Especial
de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías*



Naciones Unidas
Nueva York, 1990

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Abreviaturas	xiii
Nota explicativa	xiii
	<i>Párrafos</i>
INTRODUCCIÓN. EL INDIVIDUO Y LA COMUNIDAD MUNDIAL CONTEMPORÁ- NEA	1-129 1
A. Evolución de la protección del individuo desde finales de la Edad Media hasta la época del sistema de minorías de la Sociedad de las Naciones	1-23 1
B. La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la protección del individuo	24-27 3
C. La Carta de las Naciones Unidas y la persona	28-41 3
D. La carta internacional de derechos humanos	42-49 5
E. Otros instrumentos internacionales relativos a la protección del in- dividuo	50-129 6
1. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Ge- nocidio	52-56 6
2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	57-73 7
3. Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <i>Apartheid</i>	74-85 9
4. Convenciones relativas a nacionalidad, apatridia y refugiados	86-114 10
5. Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales (Convención Europea de Dere- chos del Hombre) y sus Protocolos	115-122 12
6. Instrumentos interamericanos	123-129 13
Primera parte.—Los deberes de toda persona respecto de la comunidad	
<i>Capítulo</i>	
I. OBSERVACIONES GENERALES	1-170 17
A. Trabajos preparatorios relativos al párrafo 1 del artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos	6-47 17
1. La Conferencia de San Francisco	8-10 17
2. Comisión de Derechos Humanos	11-25 17
3. Tercera Comisión de la Asamblea General	26-47 19
B. Trabajo preparatorio relacionado con el quinto párrafo del preám- bulo de los Pactos Internacionales de derechos humanos	48-63 20
1. Quinto período de sesiones de la Comisión de Derechos Huma- nos	50-53 20
2. Sexto período de sesiones de la Comisión de Derechos Huma- nos	54-59 21
3. Octavo período de sesiones de la Comisión de Derechos Huma- nos	60-63 21
C. Comentarios de los gobiernos relativos a los deberes del individuo para con la comunidad	64 22

Austria	22
Barbados	22
Bolivia	22
República Socialista Soviética de Bielorrusia	22
Ecuador	23
República Democrática Alemana	23
República Federal de Alemania	24
Ghana	25
Grecia	25
Hungría	26
Iraq	26
Israel	27
Japón	27
Luxemburgo	28
Mauricio	28
Marruecos	28
Pakistán	29
Senegal	30
Somalia	30
Sri Lanka	31
Suecia	31
Tailandia	31
República Socialista Soviética de Ucrania	32
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	32
Venezuela	33

Párrafos

D. Comentarios de organismos especializados relativos a los deberes del individuo para con la comunidad	65	34
Organización Internacional del Trabajo (OIT)		34
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)		35
Organización Mundial de la Salud (OMS)		35

Párrafos

E. Examen de disposiciones de carácter constitucional y de otra índole de determinados sistemas jurídicos de Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo referente a los deberes del individuo para con la comunidad	66-95	35
F. Significado de los términos «deber» y «comunidad»	96-102	43
1. Significado del término «deber»	96-101	43
2. Significado del término «comunidad»	102	44
G. Las relaciones entre el individuo y la comunidad	103-118	44
H. La cuestión de los deberes y responsabilidades internacionales del individuo	119-170	45
1. Responsabilidad internacional del individuo	121-132	46
2. Crímenes contra la paz, crímenes de guerra, genocidio y otros crímenes de lesa humanidad	133-136	47
3. Causas del actual interés por la posición del individuo en el derecho internacional	137-144	48

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
4. Consideraciones sobre la personalidad internacional del individuo en la actualidad	145-170	49
II. CONCLUSIONES	171-340	53
A. Observaciones generales	171-173	53
B. Significado jurídico, repercusiones e influencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos	174-188	53
C. Significado jurídico del quinto párrafo del preámbulo de los Pactos Internacionales de derechos humanos	189-195	55
D. La cuestión de la persona como sujeto de deberes y obligaciones internacionales	196-212	56
E. Significado de la libertad personal	213-223	57
F. Referencia a los deberes y obligaciones de la persona en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el quinto párrafo del preámbulo de los Pactos Internacionales de derechos humanos	224-229	58
G. Los deberes humanos y las responsabilidades del individuo para con la comunidad	230-274	58
1. El deber de respetar la paz y la seguridad	234-236	59
2. La cuestión del deber de abstenerse de toda propaganda en favor de la guerra	237	59
3. El deber de abstenerse de la apología del odio nacional, racial o religioso	238	59
4. Deberes para con la humanidad	239-241	59
5. La obligación de respetar el derecho internacional	242	60
6. La obligación de respetar el derecho humanitario internacional (derecho de los conflictos armados)	243-244	60
7. La responsabilidad respecto de la promoción y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales ...	245-247	60
8. El deber de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y de los expertos de órganos especializados de ejercer sus funciones con independencia, imparcialidad y objetividad	248-249	60
9. El deber de respetar el bien general	250-254	61
10. La cuestión del deber de examinar críticamente y oponerse	255-258	61
11. La cuestión de la obediencia a la ley	259-265	62
12. «Las órdenes de la superioridad» como argumento de defensa	266-272	62
13. El deber de proteger el medio humano	273	63
14. El deber de participar en el progreso social y el desarrollo	274	63
H. Deberes de la persona para con los demás	275-303	63
1. Deber de respetar a los demás	275-281	63
2. Deber de respetar las normas relativas a la prohibición de la tortura y a la protección de la dignidad humana	282-295	64
3. Deber de ejercer los derechos políticos	296-298	66
4. Deber de fomentar la cultura	299-300	66
5. Deber de prestarse ayuda mutua y de solidaridad	301-303	66
I. Deberes de la persona en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos	304-307	66
J. El derecho al trabajo y las responsabilidades derivadas del mismo	308-320	67
K. El derecho a la educación y las responsabilidades derivadas del mismo	321-328	68
L. Deberes de los extranjeros	329-333	69

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
M. Deberes de los refugiados y los apátridas	334-337	69
N. Otros deberes de la persona para con la comunidad y otras personas enuncianados en las legislaciones nacionales	338-340	70
III. RECOMENDACIONES	341	71
A. Enseñanza y educación en la esfera de los derechos humanos		71
B. Proyecto de declaración sobre los principios que rigen las responsabilidades del individuo		71
C. Elaboración de un estudio sobre el estatuto reconocido al individuo en el derecho internacional contemporáneo		71

Segunda parte.—Limitaciones del ejercicio de determinados derechos y libertades humanos

	<i>Párrafos</i>	
I. OBSERVACIONES GENERALES	1-124	75
A. Trabajos preparatorios relativos al párrafo 2 del artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos	14-77	76
1. La Conferencia de San Francisco	14-15	76
2. Comisión de Derechos Humanos	16-47	76
3. Tercera Comisión de la Asamblea General	48-77	79
B. Trabajos preparatorios relativos al primer proyecto de pacto internacional de derechos humanos	78-95	82
1. Breve historia del primer proyecto de pacto internacional ..	78-84	82
2. El artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	85-95	83
C. Comentarios de los gobiernos referentes a las limitaciones al ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales	96	84
Austria		84
Barbados		84
Bolivia		85
República Socialista Soviética de Bielorrusia		86
Ecuador		86
República Democrática Alemana		86
República Federal de Alemania		86
Ghana		89
Grecia		89
Hungría		90
Iraq		91
Israel		92
Japón		93
Mauricio		93
Marruecos		94
Pakistán		97
Senegal		98
Somalia		100
Suecia		100
Tailandia		102
República Socialista Soviética de Ucrania		103

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas		103
Venezuela		103
	<i>Párrafos</i>	
D. Comentarios de los organismos especializados relativos a las limitaciones al ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales	97	105
Organización Internacional del Trabajo (OIT)		105
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)		107
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)		107
Organización Mundial de la Salud (OMS)		111
	<i>Párrafos</i>	
E. Comentarios de organizaciones regionales relativos a las limitaciones del ejercicio de ciertos derechos humanos y libertades fundamentales	98	111
F. Examen de disposiciones constitucionales y de otra índole de determinados Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo referente a las limitaciones del ejercicio de algunos derechos humanos y libertades fundamentales	99-124	114
II. SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LOS REQUISITOS, CONCEPTOS Y CONDICIONES RELATIVOS A LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES	125-353	126
A. El requisito «establecidas por la ley» o «determinadas por la ley», «en virtud de leyes», «que prescriba la ley», «fijadas por ley», o «previstas en la ley»	127-151	126
1. Observaciones generales	127-135	126
2. El concepto de la Constitución y su posición jerárquica ...	136-151	127
B. El sentido de los términos «arbitrario» y «arbitrariamente» tal como se utilizan en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de derechos humanos	152-180	130
C. «Injerencias arbitrarias» e «injerencias arbitrarias o ilegales» ...	181-184	132
D. La expresión «enjuiciamiento con las debidas garantías»	185-196	132
E. Respeto de los derechos y libertades de los demás	197-204	134
F. El término «moralidad» o «moral»	205-218	134
G. «Orden público» (<i>ordre public</i>), «seguridad pública», «seguridad nacional»	219-251	135
1. Funciones de la policía	231	137
2. Derechos humanos y acción policial preventiva	232-239	137
3. Medidas preventivas para el mantenimiento de la paz y el orden públicos en materia de reuniones y manifestaciones públicas, libertad de circulación del individuo y alcance del poder discrecional de la policía con relación a la utilización de la fuerza	240-251	137
H. Bienestar general	252-287	138
I. Salud pública	288-297	142
J. Sociedad democrática	298-314	142
K. Prohibición del abuso de los derechos	315-333	144
L. Alcance y propósito del artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del párrafo 1 del artículo 5 de los Pactos Internacionales de derechos humanos	334-351	145
M. Abuso de las limitaciones o restricciones	352-353	147

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE LOS DERECHOS O LIBERTADES INDIVIDUALES	354-394	148
A. El principio de legalidad	355	148
B. El principio del imperio del derecho	356-358	148
C. El principio del respeto de la dignidad del individuo	359-362	148
D. El principio de que los derechos y libertades humanos son absolutos y de que las limitaciones o restricciones constituyen excepciones	363	148
E. Los principios de igualdad y no discriminación	364-375	148
F. Los principios <i>nullum crimen, nulla poena sine lege</i> , y de no retroactividad del derecho penal	376-384	150
G. El principio del derecho a ser oído públicamente y con las debidas garantías en los procesos judiciales y el principio <i>non bis in idem</i> ..	385-389	151
H. El principio de proporcionalidad	390-391	152
I. El principio de los derechos adquiridos (conferidos)	392-393	152
J. Otros principios básicos implícitos en el párrafo 3 del artículo 29 y en el artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos correspondientes de los Pactos Internacionales de derechos humanos	394	152
IV. SALVAGUARDIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES ILEGALES, ARBITRARIAS O DISCRIMINATORIAS	395-559	153
A. Observaciones generales	395-398	153
B. Origen de los conceptos de la libertad y de los derechos humanos	399-431	153
1. Los griegos y la «ley natural»	399-403	153
2. Los romanos y el « <i>jus gentium</i> »	404-406	153
3. La Iglesia y las ideas medievales	407-411	154
4. Del Renacimiento a la Revolución Francesa	412-427	154
5. Las Declaraciones estadounidense y francesa	428-431	155
C. Breve estudio de la organización política y social de algunos países asiáticos y africanos	432-559	155
1. El subcontinente indio	432-441	155
2. La organización social y política tradicional en Africa	442-473	156
3. El nuevo orden mundial	474-483	158
4. Algunas constituciones modernas: breve examen general ...	484-497	158
5. Otras instituciones para la protección de los derechos humanos	498-523	159
6. Límites de las atribuciones del poder legislativo, del poder ejecutivo y de los órganos de la administración pública	524-559	161
V. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS JUDICIALES Y DE OTRA ÍNDOLE CONTRA LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES ILÍCITAS O ARBITRARIAS DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES INDIVIDUALES	560-911	165
A. Procedimientos y recursos de carácter nacional	560-652	165
1. Observaciones generales	560-563	165
2. Revisión judicial	564-565	165
3. Sistemas de procedimiento y de recursos, judiciales y de otra índole	566-652	165
B. Procedimientos y recursos en el plano regional	653-743	172
1. Consejo de Europa: Convención de salvaguardia de los derechos del hombre y las libertades fundamentales (Convención Europea de Derechos del Hombre)	653-667	172
2. Los derechos individuales y los recursos en el derecho de la Comunidad Europea	668-688	174

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
3. Procedimiento y recursos de que disponen los particulares en el sistema interamericano	689-743	175
C. Procedimientos y recursos de que disponen las personas en el plano internacional	744-911	180
1. Procedimientos y recursos de las Naciones Unidas	744-854	180
2. Procedimientos y recursos establecidos por los organismos especializados	855-911	187
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	912-1081	191
A. Conclusiones	912-1080	191
1. Clases de limitaciones o restricciones	932-940	192
2. Requisitos para la imposición de limitaciones o restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades humanos ..	941-964	192
3. La importancia del artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del artículo 5 de los Pactos Internacionales de derechos humanos	965-977	193
4. Interpretación de los motivos de las limitaciones o restricciones de determinados derechos humanos	978-1049	194
5. Observaciones finales sobre los principios fundamentales que rigen las limitaciones o restricciones de los derechos humanos	1050-1069	197
6. Otros principios básicos	1070	198
7. Observaciones finales	1071-1080	199
B. Recomendaciones	1081	199

**Tercera parte.—Protección de los derechos humanos
en caso de situación excepcional**

I. INTRODUCCIÓN	1-30	203
A. Trabajos preparatorios relativos al artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	8-27	203
1. Tipo de cláusula que había de insertarse en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	9-16	203
2. El concepto de «situación excepcional»	17-26	204
3. Texto definitivo del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	27	205
B. Comentarios de los gobiernos relativos al artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	28	205
República Federal de Alemania		205
Hungría		206
Israel		206
Mauricio		206
Pakistán		207
Senegal		207
Tailandia		207
Venezuela		208
	<i>Párrafos</i>	
C. Comentarios de los organismos especializados relativos al artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	29	208
Organización Internacional del Trabajo (OIT)		208
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)		210

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
D. Comentarios de organizaciones regionales relativos al artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	30	210
II. SITUACIONES EXCEPCIONALES	31-170	212
A. Observaciones generales	31-37	212
B. Condiciones que deben concurrir para que exista una situación excepcional	38-159	212
1. Organos nacionales competentes para declarar la existencia de una situación excepcional	61-81	214
2. Fiscalización o revisión judicial de la declaración de una situación excepcional	82-102	216
3. Exclusiones del ámbito de aplicación de las disposiciones que suspenden obligaciones	103-159	218
C. Derechos económicos, sociales y culturales	160-164	224
D. Breve estudio comparativo del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 15 de la Convención Europea de Derechos del Hombre y el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos	165-170	224
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	171-195	225
A. Conclusiones	171-194	225
B. Recomendaciones	195	226
ANEXO.—Instrumentos internacionales, multilaterales, regionales y bilaterales en la esfera de los derechos humanos		227
BIBLIOGRAFÍA		229